

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3618 *ORDEN de 19 de enero de 1990 por la que se revisa y actualiza la respectiva Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Colegio Internacional COESA», de Colmenar Viejo (Madrid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Pedro del Campo García, en su calidad de representante de la titularidad del Centro privado de Bachillerato «Colegio Internacional COESA» sito en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 22, con fecha 28 de junio de 1989, en solicitud de autorización de ampliación de unidades;

Resultando que el Centro fue clasificado en la categoría académica de homologado por Orden de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979), con cuatro unidades y 150 puestos escolares, con la denominación de «Pinosierra», autorizándose posteriormente cambio de denominación y titularidad con fecha de 26 de mayo de 1986, ampliando su capacidad por Orden de 8 de febrero de 1988, quedando fijada en seis unidades y 220 puestos escolares;

Resultando que la Dirección Provincial de Madrid ha elevado propuesta de resolución, acompañada de los informes de los servicios correspondientes, en 23 de diciembre de 1989;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de Enseñanza; las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no Estatales de Bachillerato y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias;

Considerando que de los informes emitidos por los Servicios de Inspección Técnica de Educación y de Construcciones de 3 de noviembre y 28 de septiembre de 1989, respectivamente, se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para la concesión de la ampliación solicitada;

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Madrid. Municipio: Colmenar Viejo. Localidad: Colmenar Viejo. Denominación: «Colegio Internacional COESA». Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 22. Titular: Colegio Internacional COESA. Clasificación con carácter definitivo como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y capacidad para 380 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del mismo y modificándose, en tal sentido, la Orden de 8 de febrero de 1988.

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

El Centro que haya sido autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

3619 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Real Academia de Medicina, por la que se anuncian los premios concedidos en el curso 1989.*

Premio de la Academia:

Doctor don Manuel Vidal Sanz, por su trabajo: «Regeneración del sistema visual de la rata adulta».

Premios de la Fundación Conde de Cartagena:

Premio al Doctor don Genaro Vera Sempere, por su trabajo: «Estudio del síndrome de las linfadenopatías persistentes generalizadas

(SLPG) en enfermos adictos a drogas parenterales (ADPV). Correlación clinicopatológica, a propósito de 41 casos».

Accésit al Doctor don Andrés Caso Sanz, por su trabajo sobre el tema: «El tabaco y la salud».

Premio Doctor Pedro María Rubio:

A don Manuel González Barón, por el libro: «Fundamentos de Oncología médica».

Fundación San Nicolás:

Premios de Licenciado:

Por la Facultad de Medicina de Madrid a don Juan Carlos Gómez Pérez.

Por la Facultad de Medicina de Valladolid a doña María Concepción Medrano Martín.

Por la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela a don Jesús Méndez Fernández.

Premio de Doctorado:

De entre los propuestos por el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid a:

Don Felipe de la Cruz Vigo, por su tesis: «Efectos de la Isquemia sobre el hígado aislado perfundido».

Premio monográfico:

Al trabajo titulado: «Los PES vagales. Estudio preliminar para un test de VGP completa».

Fundación López Sánchez:

Premio de Licenciado:

A don Máximo Alberto Díez Ulloa.

Premios de Doctorado:

A doña Marta Suárez Leoz, por su tesis: «Tratamiento de los melanomas de coroides con iridio 192».

Y a don Juan Antonio Martín Benlloch, por su tesis: «Homoinjertos y Heteroinjertos de fibrocartilago meniscal en los defectos osteocondrales. Estudio experimental».

Premio Couder Moratilla:

Al Doctor don Justo Jimena Mañas, por su talento, trabajo y virtudes verdaderamente demostrados dentro del ejercicio de la Medicina.

Premio Doctor Matilla:

A don José Luis Gutiérrez García-Chico, por su trabajo sobre el tema: «Ergonomía hospitalaria».

Premio Garsi:

A la revista «Rehabilitación».

Premio Ernesto Seco:

A don Juan Manuel Junceda Moreno, por su trabajo: «Perimetría Gnoseológica a Postimágenes».

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Académico Secretario Perpetuo, Valentín Matilla Gómez.

3620 *RESOLUCION de 13 de enero de 1990, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 53.827, interpuesto por don Gustavo Adolfo Peláez del Pino.*

En el recurso contencioso-administrativo número 53.827, interpuesto por negativa a matricularse en la Facultad de Derecho por falta de titulación, la Sección Quinta de la Audiencia Nacional desestimó el mismo, recurriendo en apelación el interesado ante el Tribunal Supremo, cuya Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, el día 22 de julio de 1988, dictó la sentencia cuyo fallo se transcribe a continuación:

«Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Gustavo Adolfo Peláez del Pino contra la sentencia de fecha 25 de noviembre de 1985, dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

Nacional, a que estos autos se contrae, debemos confirmar y confirmamos la misma en todos sus extremos; todo sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas de esta apelación.»

Dispuesto por Orden de 29 de diciembre de 1989 el cumplimiento de la citada sentencia en todos sus términos, esta Dirección General ha resuelto dar publicación a la misma para general conocimiento.

Lo que comunico a los efectos que procedan.
Madrid, 13 de enero de 1990.—El Director general, Alvaro Marchesi Ullastres.

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

3621 *RESOLUCION de 16 de enero de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid de 4 de marzo de 1989, estimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Moreno Lorente.*

En el recurso contencioso-administrativo número 81/1984, interpuesto por don Julio Moreno Lorente contra la Orden de 31 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), por la que se excluyó al interesado de la propuesta de aprobados formulada por el Tribunal número 8 de Madrid, que juzgó las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocadas por Orden de 1 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 3), la Audiencia Territorial de Madrid, en 4 de marzo de 1989, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Julio Moreno Lorente contra la Orden de 31 de agosto de 1983 que le excluyó de la lista de aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, debemos declarar y declaramos la nulidad de la Orden recurrida por ser contraria a Derecho, y en su lugar, se declara el derecho del demandante a ser incluido en la lista de aprobados, con el número de orden que le corresponda, y el derivado de inclusión en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, por haber aportado título incluido en los preceptos legales, que legitima para concurrir a la oposición, sin hacer imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 1 de diciembre de 1989 el cumplimiento del fallo en sus propios términos,
Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al mismo para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de enero de 1990.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

3622 *RESOLUCION de 17 de enero de 1990, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden las becas de introducción a la investigación convocadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En relación con la Resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1989, sobre convocatoria de becas de introducción a la investigación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, este Organismo, en sesión de su Junta de gobierno de 20 de diciembre de 1989, acordó otorgar las que se relacionan a continuación:

Acosta Barros, Luis Miguel.
Aguacil Parrilla, Raquel.
Aranaz Martín, Alicia.
Armesto Pérez, Néstor.
Atance Plaza, Mario Cristóbal.
Baturone Castillo, María Iluminada.
Brouard Martín, Santiago.
Buñuel Magdalena, Miguel Angel.
Campos Méndez, Francisco Javier.
Caracuel Martín, Jesús Esteban.
Casado Pinna, Marta.
Castro Díez, María del Pilar.
Castro Vida, María de la Encarnación.
Cepedello Boiso, José.
Costa Gutiérrez, José Miguel.
Cruz Moreno, Diego de la.

Díez Herrero, Andrés.
Esteban Bartolomé, Joaquín Luis.
Fernández Cabanas, Víctor Manuel.
Fernández-Fournier Carreño, Alvaro.
Gallegos Fernández, María Trinidad.
García Bernal, José Jaime.
García Trobat, Sara.
González Castro, Carmen María.
Gordillo Bargueño, María del Carmen.
Guerrero García, Julio. Heras Alonso, María Elena de las.
Hernández Gómez, Cristo Manuel.
Iturbe-Ormaeche Vivanco, Iñaki.
Jeménez Castells, José Luis.
Lois Caballé, Carlos Emilio.
López-Camacho Roncero, Cristina.
López de Blas, Elena.
López Jaramillo, Francisco J.
Luzón Marco, María Gloria.
Llamas del Castillo, María Dolores.
Macías Arias, Sergio.
Marín Español, José Luis.
Martínez Fernández de Arcaya, Carlos.
Martínez Fernández, Beatriz.
Martínez Ruiz, María Paloma.
Molina París, Carmen.
Monzón Serrano, Luis.
Muñoz van den Eynde, Víctor Emilio.
Navas Antón, José María.
Nieto Liñán, José Miguel.
Núñez Cabezón, María.
Ojeda Villafaina, María José.
Ortiz Lombardía, Miguel.
Palacios Izquierdo, Beatriz.
Peláez Arango, Elvira.
Pérez González, Ignacio.
Pérez González, Manuel.
Piñeiro Núñez, Marta.
Pozo López, Marcos Joaquín.
Prieto de Castro, José Emilio.
Rafecas López, María Magdalena.
Ríos Rodríguez, Ana María.
Rodríguez Martínez, Francisca.
Rodríguez Ruiz, Gonzalo.
Sancho Vizcarrondo, Gorka Antonio.
Sanz Ezquerro, Juan José.
Schuller Ramos, Sandra Silvana.
Taroncher Oldenburg, Gaspar.
Tobías Lobato, Daniel.
Torrejón Ramos, Purificación.
Velert Vila, María del Mar.
Vélez Fraga, María.
Vila Gómez, José Manuel.
Villamiel Guerra, María del Mar.

Madrid, 17 de enero de 1990.—El Presidente, Emilio Muñoz Ruiz.

3623 *RESOLUCION de 25 de enero de 1990, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se autoriza la homologación de las enseñanzas correspondientes al área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de Peluquería y Estética de Formación Profesional de Primer Grado a los Centros que se citan.*

Examinados los expedientes incoados a instancia de los promotores de los Centros privados cuyas circunstancias se relacionan en el anexo adjunto, en solicitud de homologación del área de conocimientos técnicos y prácticos de Formación Profesional de Primer Grado, rama Peluquería y Estética, a los efectos previstos en los artículos 35 y 36 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril);

Resultando que dichos expedientes han sido tramitados reglamentariamente por las Direcciones Provinciales competentes que los envían con propuestas favorables de autorización;

Resultando que las Unidades Técnicas y las Inspecciones Técnicas de Educación de las provincias donde estén ubicados los centros solicitantes emiten informes favorables para la autorización de los mismos.

Vistos: El Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre la Ordenación de la Formación Profesional; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de Enseñanza; la Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 12 de enero de 1976), la Orden de 9 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del